



Prensa e Información

El Tribunal General de la Unión Europea se prepara para la llegada de nuevos Jueces

En septiembre se aplicará su nueva estructura, constituida por nueve Salas de cinco Jueces

La norma por la que se reforma la arquitectura judicial del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ¹ en tres fases sucesivas dispone que, en una primera fase, se nombrarán doce nuevos Jueces en el Tribunal General y, en una segunda fase, otros siete Jueces se incorporarán a este Tribunal como consecuencia de la integración en él de los puestos del actual Tribunal de la Función Pública, de modo que el 1 de septiembre de 2016 el número de Jueces del Tribunal General pasará a ser de 47. La tercera fase consistirá en el nombramiento de nueve Jueces más en 2019.

Para preparar la llegada de 19 nuevos Jueces, el Tribunal General ha adoptado una serie de medidas destinadas a garantizar a los justiciables un control judicial de primera instancia rápido, profundo y coherente. Desde un punto de vista estructural, se ha optado por el modelo de un Tribunal constituido por nueve Salas de cinco Jueces, cada una de las cuales podrá actuar en dos formaciones de tres Jueces presididas por el Presidente de la Sala de cinco Jueces.

Esta nueva estructura comenzará a aplicarse en septiembre. Hasta entonces, los doce nuevos Jueces se integrarán transitoriamente en la estructura actual.

La nueva estructura del Tribunal General:

- al ser suficientemente compacta, mantendrá la coherencia del sistema, manteniendo la formación de tres Jueces como formación jurisdiccional ordinaria;
- facilitará la remisión de los asuntos a formaciones de cinco Jueces;
- facilitará el reemplazamiento dentro de la misma Sala de los Jueces que padezcan un impedimento;
- atribuirá a los Presidentes de Sala un papel más importante en la coordinación y la coherencia jurisprudencial.

Por último, con arreglo a la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al traspaso al Tribunal General de la Unión Europea de la competencia para resolver, en primera instancia, los litigios entre la Unión y sus agentes a partir del 1 de septiembre de 2016 (que actualmente está siendo examinada por el legislador), todos los asuntos de función pública, que se traspasarán del Tribunal de la Función Pública al Tribunal General, seguirán siendo tramitados en el estado en que se encuentren en esa fecha y podrán ser objeto de un recurso de casación ante el Tribunal de Justicia. Próximamente se solicitará la aprobación del Consejo de la Unión Europea para unas propuestas de modificación del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General destinadas a dotar a este Tribunal de un marco procesal apropiado para la

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2015/2422 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015, por el que se modifica el Protocolo nº 3 sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (DO L 341, p. 14).

tramitación en primera instancia de los litigios entre la Unión Europea y sus funcionarios y agentes.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal de Justicia.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667